Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

296

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 16 NOV 2023

2023-13-1-0001017 **VISTO:** lo dispuesto por la Ley N° 20.127, de fecha 3 de mayo de 2023, que crea el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

RESULTANDO: que el Artículo 2 de la mencionada ley, establece que, las Organizaciones de Trabajadores y Empleadores podrán solicitar la inscripción en el Registro a efectos de reconocimiento de personería jurídica.

CONSIDERANDO: I) que se ha presentado la Asociación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Arquitectura (A.F.D.N.A.), solicitando la inscripción de sus Estatutos.

II) que en el caso, se ha dado cumplimiento a los dispuesto en los Articulos 3 y 4 de la mencionado ley.

III) por tanto corresponde proceder a la inscripción en el Registro de Organizaciones de Trabajares y Empleadores, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.127, de fecha 3 de mayo de 2023.

ATENTO: a lo que surge de obrados, y a lo dispuesto por la ley N° 20.127 de fecha 3 de mayo de 2023, y la Resolución Ministerial N° 271 de fecha 30 de agosto de 2023, que delega atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

I) INSCRÍBASE en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores el Estatuto de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA (A.F.D.N.A.).**

II) NOTIFÍQUESE personalmente a la organización interesada.

III) **PUBLÍQUESE**, comuníquese, etc.

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL

LAURA TAROCO
Nº FUN. 4549
M.T.S.S

Dra. Esc. Valentina Arlegui
Directora General de Secretaría
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social